



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2019/24, de 31 de octubre de 2019

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

ILMO. SR. D. ROBERTO GONZÁLEZ DE ZÁRATE LORENTE
(LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA)

SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
(TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN)

SECRETARIO:

Sra. D^a. MERCEDES ZAZO MARTÍNEZ
(JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA)

En Madrid, el día 31 de octubre de 2019, a las 10 horas y 38 minutos, en la Sala Institucional, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto primero.-
Aprobación, en su caso, del
acta correspondiente a la
sesión 2019/23.

Se aprueba.

EXPEDIENTE CPAS/2019/01: Servicio de seguridad privada para la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Punto segundo.- Informe de la Jefatura de Seguridad de la Cámara, sobre la documentación relativa a criterios cuantificables automáticamente, presentados por las empresas admitidas.

Con carácter previo, la Secretaria informa que se ha procedido a la comprobación de los supuestos contemplados en las cláusulas 4 y 8.5 del Pliego, resultando correctas y procediendo la valoración todas las ofertas.

El informe de la Jefatura de Seguridad, de 16 de octubre de 2019, contiene, con las motivaciones correspondientes, las ponderaciones asignadas a la documentación relativa a criterios de valoración automática, presentada por las empresas admitidas, que a continuación se resumen:

Criterios	ILUNION	EULEN	CONTROL	SASEGUR
1. PRECIO. Máx. 49 puntos	48,908	48,823	49,000	48,756
2. MEJORAS Máx. 20 puntos	9,280	7,715	11,306	12,903
2.1. Bolsa de Horas.	3,000	2,400	8,000	2,000



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

Criterios	ILUNION	EULEN	CONTROL	SASEGUR
2.2. Mejoras del Sistema CCTV	6,280	5,315	3,306	10,903
2.2.1 cámaras	1,183	0,267	0,418	3,000
2.2.2 monitores	3,000	1,290	0,695	2,010
2.2.3 videograbadores	1,363	0,758	2,193	3,000
2.2.4 procesadores	0,734	3,000	0,000	2,893
7. PLAN DE FORMACIÓN Máx. 5 puntos	3,024	4,250	2,341	2,912
7.1. Planes formación específicos para el contrato	1,580	2,250	1,350	1,500
7.2. Cursos a realizar	1,444	2,000	0,991	1,412
7.2.1. Contenido	1,000	1,000	0,714	0,857
7.2.2. Horas lectivas	0,444	1,000	0,277	0,555
TOTAL CRITERIOS VALORACIÓN AUTOMÁTICA	61,212	60,788	62,647	64,571

La Mesa de Contratación aceptó, por unanimidad, las propuestas que en el informe técnico citado se recogen.

Punto tercero.- Propuesta al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación.

A la vista de lo expuesto en el punto anterior, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente

A C U E R D O

"VISTAS las proposiciones recibidas en el procedimiento abierto incoado para la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ASAMBLEA DE MADRID, CPAS/2019/01, por las empresas EULEN SEGURIDAD, S.A.; GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.; ILUNION SEGURIDAD, S.A.; y SASEGUR, S.L., todas ellas admitidas al procedimiento.

VISTO el informe técnico de la Jefatura de Seguridad, de 16 de octubre de 2019, sobre la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación, en sesión 2019/22, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTO el informe técnico de la Jefatura de Seguridad, de 29 de octubre de 2019, relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación, en sesión 2019/24, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado, en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) Clasificación.

En aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, han obtenido la siguiente puntuación:

Criterios	ILUNION	EULEN	CONTROL	SASEGUR
3. PLAN DE SEGURIDAD. Máx. 7 puntos	4,800	4,590	5,140	5,590
4. REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS. Máx. 6 puntos.	3,700	4,300	4,600	4,900
5. ESTUDIOS TÉCNICOS. Máx. 6 puntos.	4,800	5,000	5,100	5,100
6. MANUAL PROCEDIMIENTO. Máx. 5 puntos.	4,100	4,800	4,200	4,800
8. PLAN DE CALIDAD Máx. 2 puntos.	1,800	1,700	1,900	1,700
TOTAL CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	19,200	20,390	20,940	22,090
1. PRECIO. Máx. 49 puntos	48,908	48,823	49,000	48,756
2. MEJORAS Máx. 20 puntos	9,280	7,715	11,306	12,903
2.1. Bolsa de Horas.	3,000	2,400	8,000	2,000
2.2. Mejoras del Sistema CCTV	6,280	5,315	3,306	10,903
2.2.1 cámaras	1,183	0,267	0,418	3,000
2.2.2 monitores	3,000	1,290	0,695	2,010
2.2.3 videograbadores	1,363	0,758	2,193	3,000
2.2.4 procesadores	0,734	3,000	0,000	2,893
7. PLAN DE FORMACIÓN Máx. 5 puntos	3,024	4,250	2,341	2,912
7.1. Planes formación específicos para el contrato	1,580	2,250	1,350	1,500
7.2. Cursos a realizar	1,444	2,000	0,991	1,412
7.2.1. Contenido	1,000	1,000	0,714	0,857
7.2.2. Horas lectivas	0,444	1,000	0,277	0,555
TOTAL CRITERIOS VALORACIÓN AUTOMÁTICA	61,212	60,788	62,647	64,571



Criterios	ILUNION	EULEN	CONTROL	SASEGUR
TOTAL PUNTUACIÓN CLÁUSULA 4	80,412	81,178	83,587	86,661

B) Requerimiento.

La empresa que ha presentado la oferta más ventajosa, SASEGUR, S.L., deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre 1 de la oferta, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP:
 - o Cláusula 6.1.a): Escrituras de constitución, modificación, etc. donde figure el objeto social de la empresa.
- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- El MODELO DE DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrito por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento
- Declaración responsable de que dispone de los medios técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución del contrato en los términos comprometidos en su oferta.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa SASEGUR, S.L. presenta una proposición económica de un millón ciento cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y seis euros con setenta y dos céntimos (1.157.546,72 €) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a cincuenta y siete mil ochocientos setenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos (57.877,34 €).

C) Adjudicación.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B), la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2019/01, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa SASEGUR, S.L., por el precio de un millón ciento cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y seis euros con setenta y dos



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

céntimos (1.157.546,72 €) sin inclusión del IVA [1.400.631,53 €, IVA incluido], para el plazo de ejecución de dos años.

A los efectos previstos en la Prescripción Técnica 5ª.1ª, se establece el siguiente precio unitario para la realización de servicios extraordinarios:

Precio/hora: 24,28 € IVA incluido

Dicho precio unitario estará vigente durante toda la duración del contrato. No podrá aplicarse facturación por este concepto hasta haber agotado la bolsa total de horas anuales ofertadas: 1.000 horas.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En este supuesto, la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2019/01, se producirá a favor del licitador que, por orden de clasificación, haya sido requerido y haya presentado la documentación preceptiva.

Tercero.- Delegar la formalización de la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2019/01, en la Presidencia de la Asamblea, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Presidencia de la Cámara el requerimiento que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo.”

El Presidente levantó la sesión presencial a las 10 horas y 55 minutos.

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a continuación a la gestión electrónica de la sesión que incluye los cumplimientos de los acuerdos adoptados por esta, finalizando a las 12 horas y 50 minutos.

Vº Bº: EL PRESIDENTE,


Antonio Lucio Gil

LA SECRETARIA,


Mercedes Zazo Martínez